



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

C.A.B.A., 15 de septiembre de

2026

RES - SAGYP - N° 639 / 2026

VISTO:

La actuación TAE 01-00021597-6/2026 caratulada "*D. G. C. C. S/ RENOVACIÓN DE LA SOLUCIÓN CISCO WEBEX*"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución SAGyP N° 495/26, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y se llamó a Licitación Pública N° 2-0018-LPU26, por la renovación de la solución Cisco Webex implementada por el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplando aquellas licencias correspondientes a las soluciones Cisco Webex Calling (destinadas al Contact Center del 0800), Cisco Webex Meetings (para videoconferencias y trabajo colaborativo), así como la ampliación de la capacidad de almacenamiento en la nube para grabaciones, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses ochocientos veintitrés mil quinientos (US\$ 823.500.-), fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de las mismas el día 3 de agosto de 2026 a las 11.00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que el día 3 de agosto de 2026 se realizó el acto de apertura de ofertas (v. Adjunto 126259/26), dejándose constancia que no se presentaron ofertas para el proceso licitatorio.

Que en el marco de su competencia, la Comisión de Evaluación de Ofertas emitió su Dictamen de Evaluación de Ofertas (v. Adjunto 129126/26) en el cual dejó constancia que "...se agrega constancia del Acta de Apertura emitida por el sistema JUC, de la cual surge que al momento de producirse la misma no había sido presentada oferta alguna" y, en consecuencia concluyó que, "... según las previsiones que surgen de la Ley de Compras y su reglamentación



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

prevista por la Res. CM 276/2020 y modificatorias, esta Comisión de Evaluación de Ofertas entiende corresponde declarar al presente proceso licitatorio DESIERTO.”.

Que se publicó el Dictamen de la Comisión de Evaluación de Ofertas en la página web de este Consejo de la Magistratura (v. Adjunto 129279/26) y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 7424 (v. Adjunto 133010/26).

Que en consecuencia, el Ministerio Público Fiscal, en su calidad de requirente, informó a esta Secretaría que subsiste la necesidad de contar con el servicio solicitado, y que, “...se propicia desde esta área técnica avanzar con un nuevo llamado a Licitación Pública, bajo las mismas condiciones ya estipuladas.” (v. Adjunto 137976/2026).

Que en ese marco, la Dirección General de Compras y Contrataciones, elevó las actuaciones a esta Secretaría sugiriendo proceder, en vista a la necesidad de gestionar la contratación de marrazos, a la aprobación de un nuevo llamado a Licitación Pública N° 2-0035-LPU26, acompañando como Adjuntos 139847/26 y 139848/26, los pertinentes proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, estimando un presupuesto oficial de dólares estadounidenses ochocientos veintitrés mil quinientos (USD 823.500.-).

Que la Ley N° 6.302, al modificar la Ley N° 31, creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc.6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que asentado ello y atento el estado de los actuados, cumplidos y verificados todos los pasos pertinentes propios de la Licitación Pública, corresponderá aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública N° 2-0018-LPU26 y declararla desierta, por no haber recibido ofertas, conforme surge del Dictamen de evaluación de Ofertas que obra en autos.

Que en atención a los antecedentes antes relatados, a lo solicitado por el Ministerio



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Público Fiscal, y lo propiciado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, resulta oportuno aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas los cuales regirán para la Licitación Pública N° 2-0035-LPU26, por la renovación de la solución Cisco Webex implementada por el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplando aquellas licencias correspondientes a las soluciones Cisco Webex Calling (destinadas al Contact Center del 0800), Cisco Webex Meetings (para videoconferencias y trabajo colaborativo), así como la ampliación de la capacidad de almacenamiento en la nube para grabaciones, que como Adjuntos 139847/26 y 139848/26 formarán parte de la presente Resolución, y llamar a Licitación Pública N° 2-0035-LPU26, de etapa única, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de las mismas para el día 23 de septiembre de 2026 a las 12:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que en tal sentido, se instruirá a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que realice las publicaciones conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764), como también a instrumentar las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 2-0035-LPU26.

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.764), el Ministerio Público Fiscal tomó intervención y efectuó la afectación preventiva del gasto y el compromiso para los próximos ejercicios presupuestarios correspondientes a la contratación en marras (v. Adjunto 137975/2026).

Que requerida que fuera al efecto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 15311/2026.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (textos consolidados según Ley N° 6.764), la Resolución CM N° 276/2020, modificada por la Resolución CM N° 248/2024;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébase el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública N° 2-0018-LPU26, por la renovación de la solución Cisco Webex implementada por el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplando aquellas licencias correspondientes a las soluciones Cisco Webex Calling (destinadas al Contact Center del 0800), Cisco Webex Meetings (para videoconferencias y trabajo colaborativo), así como la ampliación de la capacidad de almacenamiento en la nube para grabaciones

Artículo 2º: Declárese desierta la Licitación Pública N° 2-0018-LPU26 por las razones expresadas en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 3º: Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, los cuales como Adjuntos 139847/26 y 139848/26 forman parte integrante de la presente Resolución, que regirán la Licitación Pública N° 2-0035-LPU26 por la renovación de la solución Cisco Webex implementada por el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplando aquellas licencias correspondientes a las soluciones Cisco Webex Calling (destinadas al Contact Center del 0800), Cisco Webex Meetings (para videoconferencias y trabajo colaborativo), así como la ampliación de la capacidad de almacenamiento en la nube para grabaciones, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses ochocientos veintitrés mil quinientos (USD 823.500.-).

Artículo 4º: Llámase a Licitación Pública N° 2-0035-LPU26, de etapa única, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de las mismas para el día 23 de septiembre de 2026 a las 12:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Artículo 5º: Establécese que la adquisición del pliego necesario para cotizar en la Licitación Pública N° 2-0035-LPU26 será por un monto de pesos ochocientos mil (\$ 800.000).

Artículo 6º: Designase, en el marco de la Licitación Pública N° 2-0035-LPU26, a los Dres. Adrián Costantino y Hernán Labate como miembros titulares, y a los Dres. Matías Vázquez y Fabian



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Leonardi como miembros suplentes de la Comisión de Evaluación de Ofertas que acompañarán al titular de la Unidad de Evaluación de Ofertas, Dr. Federico Hernán Carballo.

Artículo 7º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a instrumentar las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 2-0035-LPU26 y para que realice las publicaciones y notificaciones del presente acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020, modificada por la Resolución CM N° 248/2024, y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Artículo 8º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese por comunicación oficial mediante SISTAE a la Unión Argentina de Proveedores del Estado, a la Cámara Argentina de Comercio, al Ministerio Público Fiscal y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.



FIRMAS DIGITALES



Firmado digitalmente por:
FERRERO, GENOVEVA
SEC DE ADMIN GRAL Y
PRESU DEL P JUD
CMCABA
Fecha: martes, 15
septiembre 2026 15:14:46